CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN **OBRA NUEVA**



Municipalidad de Caldera

DIRECCIÓN DE OBRAS **MUNICIPALIDAD DE CALDERA REGIÓN DE ATACAMA**

NÚI	MERO DE CERTIFICADO
	29
	FECHA
	01/02/2021
	ROL S.I.I.
NOTICE CONTRACTOR OF THE PARTY	2203-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. N° 219 DE FECHA 14.07.2020.
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.E. N° 219 DE FECHA 14.07.2020.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley Nº 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
Cesión de terrenos (*)	Cesión de terrenos (**) Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: ,según (GIM y fecha) Otro (Especificar)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar certificado de Recepción definitiva Total de la obra destinada a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino ENSENADA Nº 418 Lote Nº 5 manzana 1 loteo o localidad LORETO sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O. M., que forman parte de la presente certificado, que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de 77,93 m2, y las obras de mitigación contempladas en el NO APLICA que fueron , según consta en --- de fecha
- 2.- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ___ plazos de la autorización

3.- Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO ---

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL P	R.U.T.				
MARCOS ANTONIO LÓPEZ	MALDONADO			·	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PR	OPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA			N°	LOCAL/OF/DEPTO	LOCALIDAD
FONTANA ROSA 6731 DPTC	0. 504				
COMUNA	CORREO E	LECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO (CELULAR
LAS CONDES	MARCOS. LOPEZMALDON	ADO@GMAIL.		983602630	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SE ACREDITÓ MEDIANTE --- DE FECHA ---.

^{*)} Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Jrbanización. (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se Urbanización. (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANI	DO CORRES	SPONDA)			R.U	J.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE					RI	J.T.
PERCY AMBROSIO DIAZ MARTINEZ				9813902-8	IX.C	J. 1 .
NOMBRE DEL CALCULISTA					R.U	J.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR					-	. —
MARCOS ANTONIO LÓPEZ MALDONADO				7213169-K	R.U	J. I .
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA					RIPCIÓN	DE REGISTRO
	***************************************			CATEGO	RIA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (CUANDO CORRESPONDA)					О	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUC	TURAL (CII	ANDO CORRESPONDA)		CATEGORIA		REGISTRO
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL					R.U.T	
		THE STATE OF THE S			1.	U.1
4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN						
4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO	N					
PERMISO QUE SE RECIBE		NUMERO	FE(CHA I	s	UP.TOTAL (m2)
PERMISO DE OBRA NUEVA	21		01/06/1998		77,93	3 (III.)
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO:		NUMERO	FE	CHA	S	SUP.TOTAL (m2)
					I	
MODIFICACIONES MENORES (ART 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)						
RECEPCIÓN PARCIAL SI X NO	SUPERF	ICIE		DESTINO (S)		
PARTE A RECIBIR						
4.2 TIPO DE PROYECTO						
CONDOMINIO TIPO A			CON	DOMINIO TIPO B		
EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA URBANIZACIÓN RECIBIO	DA	URBANIZACIÓN	I GARANTIZADA	REC	EPCIÓN I	DE URBANIZACIÓN CONJUNTAMENTE
En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificacio artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	ones con o	obras de urbanización	garantizadas en l	os casos señalado	s en el i	nciso final del
5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON			(Artículos 5.2.2,	, 5.2.6,, 5.93., 5.9.	4, 5.9.6.	y 5.9.7. de la OGUĆ)
	DO	CUMENTOS				
Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejec 144 LGUC)	utado con	forme al permiso apro	bado, incluidas su	us modificaciones	(según i	nciso segundo Art.
Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique (según inciso segundo Art. 144 LGUC)	que las o	bras se han ejecutado	conforme al pern	niso aprobado, inc	luidas su	us modificaciones
Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que se la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado,	eñale que incluidas	las obras se ejecutaro sus modificaciones (se	on conforme a las egún inciso segun	normas técnicas do Art. 144 LGUC	de consti	rucción aplicables a
Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, a tercero Art. 143 de la LGUC)	firmando	que las medidas de ge	stión y de control	de calidad fueron	aplicada	as (según inciso
Libro de obras						
Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bombero	s respect	ivo (según inciso terce	ro Art. 144 LGUC)		
Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Reg	istro de la	s mediciones de los pu	untos de la RIT, s	i corresponde		
Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cu	ando proc	ceda según Art. 25 bis	de la Ley 19.300			
Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profe	esionales	que concurren con info	ormes o nuevos a	ntecedentes		
Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cu	uando pro	ceda				
Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra	a, cuando	proceda				
Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estruc	ctural, cua	ndo proceda				
Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso co	uarto Art.	5.2.6. de la OGUC				

Comprobante de pago de aporte o la ejecución o gar según corresponda. (Exigible conforme al plazo esta	antía de los estudios, proyec	ctos, obras y medidas en los	casos de crecimiento un	bano por densificación
seguii corresponda. (Exigible conforme al piazo esta	Diecido en el Articulo primero	transitorio de la Ley N° 20.	958)	
Comprobante Total de Derechos Municipales en cas	o de haber convenio de pag	0		
Otros(indicar)				
CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	PAMELA RIOS MIRANDA	AGUAS CHAÑAR	19	05/02/2020
Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	ENRIQUE PIZARRO CASTILLO	SEC	1956716	25/02/2019
Documentación de instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda				
Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda				
Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda	*			
Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-			
	PLANOS			
Planos correspondientes al proyecto de Telecomunic	aciones			

6.- MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°

CONTENIDO

7.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Público

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- RECEPCIÓN TOTAL DE UNA VIVIENDA EN EL SITIO ROL 2203-5, SECTOR LORETO, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 77,93 M2, CUYA CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA CORRESPONDE A E-3, DE ACUERDO AL ART. 5.3.1. DE LA O.G.U.C.

- LA SUPERFICIE DE TERRENO ES DE 292,87 M2.

- EL PROYECTO CONTEMPLA UNA UNIDAD DE VIVIENDA.

- EL PROYECTO SE ACOGE A D.F.L. N° 2 DE 1959

- LOS CAMPOS INCOMPLETOS, CORRESPONDIENTES A CESIONES O APORTES, NO APLICAN PARA ESTA SOLICITUD DEBIDO A QUE FUE TRAMITADA EN UNA FECHA ANTERIOR AL 18.11.2020.

SSV / EAP

ALES SERGIO SILVA VERA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA

PERMISO DE OBRA NUEVA Nº.21...../.....98..../

VISTOS : Los antecedentes..167/98 en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones. El Director de Obras Municipales de Caldera, que suscribe, concede permiso de OBRA NUEVA en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan.

PROPIETARIO MARCOS LOPEZ MALDONADO

SUPERVISOR : VICTOR ZULETA SERRANO

: VICTOR ZULETA SERRANO ARQUITECTO

: MARCOS LOPEZ MALDONADO CONSTRUCTOR

CALCULISTA . .

CARACTERISTICAS : CONSTRUCCION EN ESTRUCTURA DE MADERA EN UN PISO EN UN TOTAL DE 77,93 M2 DESTINADO A VIVIENDA.-

UBICACION : ENSENADA S/N ROL DE AVALUOS № 2203-05 BALNEARIO DE LORETO CALDERA.-

REGIMEN : El proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones Legales: al Decreto № 458/75 del Minvu, Diario Oficial 13.04.76 O.G.U.C. (D.S. 47/92) V y U DE 1992 P.R.C.C. APROBADO POR RESOLUCION SEREMI MINVU 18/91 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.-

OBSERVACIONES :

PRESUPUESTO :E1 Presupuesto Oficial de esta OBRA NUEVA ES DE \$ 5.136.288.-(CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS).-

DERECHOS

:Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 77.044 SEGUN ORDEN DE INGRESO Nº223/98

CONCEDIDO EN : CALDERA, 01 DE JUNIO DE 1998.-

CLASIFICACION : E-3

luguo L MUNICIPALIDAPLVIA ZAVALA DIAZ DIRECTOR DE OBRCONSTRUCTOR CIVIL

CAIDIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES